



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

**BOLETÍN
SEGURO N° 010**
JUNIO 2024

BOLETÍN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



**UN DÍA SEGURO,
¡SEGURO QUE ES UN
GRAN DÍA!**

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES
HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Empleador

Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST)



Con 20 o más trabajadores

Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo



Con menos de 20 trabajadores

Es el **órgano bipartito** (constituido por dos partes) y **paritario** (igual número de representantes) **constituido por representantes del empleador y de los trabajadores**, con las facultades y obligaciones previstas por la legislación y la práctica nacional, destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de todo empleador, en materia de prevención de riesgos laborales.

Es aquel trabajador elegido por los trabajadores de las empresas, organizaciones, instituciones o entidades públicas, incluidas las fuerzas armadas y policiales que cuentan con menos de 20 trabajadores.

Representantes de los trabajadores

Representantes del empleador

Miembros titulares y suplentes

Son elegidos por los trabajadores, a excepción del personal de dirección y confianza.

Miembros titulares y suplentes

Son designados por el empleador, entre el personal de dirección y confianza.



El número total de miembros titulares que componen el CSST es:

- Por acuerdo de partes, el mínimo es 4 y el máximo es 12 miembros.
- A falta de acuerdo, el mínimo es 6 para empleadores con más de 100 trabajadores, agregándose al menos 2 por cada 100 trabajadores adicionales, hasta un máximo de 12 miembros.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



El CSST o el Supervisor de SST están facultados para realizar actividades **con fines exclusivos a la prevención y protección de la seguridad y salud en el trabajo, y cuentan con la autoridad suficiente para llevar a cabo adecuadamente sus funciones.** Art. 33 de la Ley y Art. 41 del Reglamento de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 33 de la Ley .- Autoridad del comité y del supervisor El comité de seguridad y salud, el supervisor y todos los que participen en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo **cuentan con la autoridad que requieran para llevar a cabo adecuadamente sus funciones.** Asimismo, se les otorga distintivos que permitan a los trabajadores identificarlos.

Artículo 41 del Reglamento de la Ley .- El Comité o el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollan sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley y en el presente Reglamento, **no están facultados a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.**

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Presidente

- Es elegido por el propio Comité, entre los representantes.

Convoca, preside y dirige las reuniones del CSST, así como facilita la aplicación y vigencia de los acuerdos de éste.



Secretario

- Es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, o unos de los miembros del Comité elegido por consenso.

Encargado de las labores administrativas del CSST.



Miembros

- Son los demás integrantes del Comité.

Aportan iniciativas propias o del personal del empleador, y son los encargados de fomentar y hacer cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por el CSST



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

IMPORTANTE



Trabajador

- ✓ Se considera **trabajador/a** a toda persona que presta un servicio personal, remunerado y subordinado, para un/a empleador/a del sector privado o público.
- ✓ El/La **trabajador/a del sector público** es aquella persona que presta servicios en cualquier sede o centro de trabajo de una entidad pública de los regímenes del **Decreto Legislativo N°276, Decreto Legislativo N° 728, Decreto Legislativo N°1057, Decreto Legislativo N°1024**, regímenes especiales, fuerzas armadas y policiales.
- ✓ **Los/as trabajadores/as del régimen público destacados/as** en otra entidad pública serán considerados/as dentro del conteo de la entidad de destino **sólo si a la fecha de la probable elección cuentan con seis (6) o más meses de destaque o si se prevé que la duración de destaque será de por lo menos seis (6) meses.**

- ✓ **El personal de dirección** tiene poder de decisión y actúa en representación del/de la empleador/a, con poderes propios de él/ella. Por su parte, **el personal de confianza**, si bien trabaja en contacto directo con el/la empleador/a o con el personal de dirección, y tiene acceso a información confidencial, únicamente coadyuva a la toma de decisiones por parte del/dela empleador/a o del referido personal de dirección.
- ✓ De conformidad al artículo 49 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (RLSST), aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias, **los/las trabajadores/as o personal de dirección y de confianza no participan en el procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el CSST; por lo tanto, no pueden elegir ni ser elegidos/as como tales.**



Trabajadores de dirección y de confianza



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST

- ✓ Trabajadores/as **aptos** para ser representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST.
- ✓ **Todos los/as trabajadores/as que**, de acuerdo con el organigrama de la entidad pública o privada, **no sean considerados/as como personal de dirección y confianza, podrán ser elegidos/as como representantes de los/as trabajadores/as.** Además, deberán observar los requisitos establecidos en el artículo 47 del RLSST.



REQUISITOS



Ser trabajador de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte.

Tener dieciocho (18) años de edad como mínimo.

De preferencia, tener capacitación en temas de SST o laborar en puestos que permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.

Art. 47 y Art. 49 del Reglamento de la Ley de SST.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA PRESENTANDO LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERÍODO _____

_____, de _____ de 20...

Señores/as _____

(Nombre de la organización sindical mayoritaria, la más representativa o al/a la empleador/a) Presente. -

Asunto: Candidato/a para representante de los/as trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/entidad _____ para el período _____

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de poner mi candidatura/la candidatura de _____ para representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período _____.

Manifiesto/manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo/la acredita como trabajador/a de la empresa/entidad.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA
(Candidato/a que se postula o personas que postulan al candidato)



DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CANDIDATO/A:

- COPIA DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR/A DE LA DIRIS LIMA NORTE.
- COPIA SIMPLE DE DNI PARA ACREDITAR LA EDAD.
- DE SER EL CASO COPIAS DE OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE COMO CAPACITACIONES EN SST.

LAS CARTAS SE PRESENTAN A LA JUNTA ELECTORAL





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONVOCATORIA A ELECCIONES



ACCIONES	PLAZOS
Comunicación al sindicato mayoritario o al más representativo, poniendo en conocimiento la necesidad de elegir a los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST.	Como mínimo, antes de los sesenta (60) días calendario de vencido el mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST.



Este proceso está a cargo de la **organización sindical mayoritaria**, en su defecto, está a cargo de la organización sindical que afilie al mayor número de trabajadores en la empresa o entidad empleadora.

Excepcionalmente, corresponde al Empleador organizar el Proceso electoral en los siguientes casos:



- ➔ A falta de organización sindical.
- ➔ En caso la organización sindical que afilie a la mayoría de los/as trabajadores/as **no cumpla con convocar a elecciones dentro de los treinta (30) días calendario de recibido el pedido por parte del/de la empleador/a**, o **incumpla el cronograma sin retomar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.**
- ➔ Una vez cumplidos los plazos correspondientes en los casos señalados, **el/la empleador/a realiza el proceso electoral dentro de los diez (10) días hábiles siguientes**



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST

ANEXO N° 1

MODELO DE CARTA QUE EL/LA EMPLEADOR/A DEBE ENVIAR EN CASO DE EXISTIR SINDICATO MAYORITARIO O SINDICATO MÁS REPRESENTATIVO SOLICITANDO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERÍODO _____

_____, ____ de _____ de 20...

Señores/as

(Nombre de la organización sindical mayoritaria o más representativa, según el caso) Presente. -

Asunto: Elección de los/las representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/entidad _____, para el período _____

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de poner en su conocimiento la necesidad de elegir a los/as representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período _____

El número total de miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo es _____, por lo que le solicitamos convoquen al proceso de elección de: _____ () representantes de los/as trabajadores/as en calidad de representantes titulares, y _____ () representantes de los/as trabajadores/as en calidad de representantes suplentes.

En virtud del artículo 29° de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, agradeceremos se sirvan designar y comunicar en la fecha de la elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as, a que hacen referencia los párrafos precedentes, el nombre del/de la designado/a por la organización sindical como observador/a ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Este párrafo sólo debe incluirse en caso que la comunicación esté dirigida al sindicato mayoritario)

El local o área que la empresa/entidad proporcionará para el proceso de las elecciones es: _____

Sin otro particular y agradeciendo la participación de su organización para el éxito del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de nuestra empresa/ entidad, reiteramos a ustedes los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA

(El/La titular de la empresa o quien en su representación está encargado/a de la implementación del Sistema de Gestión de SST)

CARTA DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN A LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST.

- VA DIRIGIDO AL SINDICATO MAYORITARIO DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE.
- SE MENCIONA EL TOTAL DE MIEMBROS DEL CSST Y SE SOLICITA QUE SE CONVOQUE AL PROCESO ELECTORAL DE IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE.
- LA DIRIS LIMA NORTE PROPONE EL LOCAL DONDE SE LLEVARÁ A CABO LAS ELECCIONES.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

REALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA



EL SINDICATO MAYORITARIO RESPONDE LA COMUNICACIÓN DEL EMPLEADOR ENVIANDO UN OFICIO CON LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL (PRESIDENTE/A, SECRETARIO/A, PRIMER VOCAL Y SEGUNDO VOCAL), ASIMISMO, DEBERÁ ADJUNTAR LAS COPIAS DE DNI DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA ELECTORAL (JE).



INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA

UNA VEZ CONFORMADA LA JE, DEBERÁN ENVIAR AL EMPLEADOR LA CARTA DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST.

La convocatoria debe contener al menos la siguiente información:

1. La conformación de la **Junta Electoral**.
2. **Número de representantes** titulares y suplentes a ser elegidos/as.
3. **Plazo del mandato de los miembros del CSST**.
4. **Requisitos que deben cumplir los trabajadores/as** que desean postular (artículo 47 del RLSST).
5. **Modalidad** en la que se llevará a cabo el proceso de elecciones: Presencial, no presencial, semipresencial.
6. **Fecha en que pueden inscribirse** los candidatos/as.
7. **Fecha en que se publicará la lista** de candidatos/as inscritos/as.
8. **Fecha en que se darán a conocer la lista** de candidatos/as aptos/as.
9. **Fecha, lugar y horario en que se realizará la elección**. Entre la publicación de los candidatos/as inscritos y la fecha de la elección deben mediar **quince (15) días hábiles**.
10. **La nómina de los trabajadores/as habilitados/as** para elegir a los representantes de los trabajadores/as.
11. **Plazo para las tachas e impugnaciones** ante la JE.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA CONVOCATORIA

MODELO DE CONVOCATORIA AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERIODO _____

_____ (nombre de quien convoca: sindicato/ empresa o entidad), en virtud del artículo 31° de la LSST² y el artículo 49° del RLSST³, convoca a las elecciones de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al siguiente cronograma:

1	Conformación de la Junta Electoral (Integrantes de la JE: designados/as por sindicato mayoritario, sindicato más representativo o el/la empleador/a, dependiendo de quién tuvo a su cargo la convocatoria a elecciones, 49° RLSST).	Presidente/a: _____ Secretario/a: _____ Vocal 1: _____ Vocal 2: _____
2	Número de representantes titulares y suplentes a ser elegidos/as (43° RLSST)	____ () titulares ____ () suplentes
3	Plazo del mandato (62° RLSST)	____ () año(s)
4	Cumplir con los requisitos para postular y ser elegidos/as como representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:	- Ser trabajador/a del empleador. - Tener dieciocho años (18 años) de edad como mínimo. - De preferencia, tener capacitación en temas de seguridad y salud en el trabajo o laborar en puestos que le permitan tener conocimiento o información sobre riesgos laborales.
5	Modalidad en la que se llevará a cabo el proceso de elecciones	- Presencial, - No presencial; o, - Semipresencial.
6	Periodo de inscripción de candidatos/as	Del ____ de ____ de 20... al ____ de ____ del 20... en horario de trabajo, enviando la postulación al correo electrónico o entregando en físico en _____.
7	Publicación del listado de candidatos/as inscritos/as	__ de ____ de 20...
8	Publicación de candidatos/as aptos/as	__ de ____ de 20...
9	Fecha de la elección, lugar y horario (49° RLSST)	__ de ____ de 20... Lugar: _____ Horario De ____ a ____.
10	Personal habilitado para elegir a los/as representantes de los/as trabajadores	Detalle de quienes pueden elegir.
11	Publicación de plazo para las tachas e impugnaciones	__ de ____ de 20...

Opcional: Adjuntar modelo de carta de postulación.

____ de ____ de 20...

Representante

(COLOCAR NOMBRE DE QUIEN CONVOCA: SINDICATO MAYORITARIO/ MÁS REPRESENTATIVO/EMPLEADOR(A))

C.C. A/IA la empleador/a (en caso quien convoque sea el sindicato mayoritario o más representativo)



² Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
³ Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCEDIMIENTO PARA LAS ELECCIONES

Aportan iniciativas, fomentan y hacen cumplir las disposiciones o acuerdos tomados por la JE.

PRIMER/A VOCAL

SECRETARIO/A

Encargado/a de las labores administrativas de la JE.

SEGUNDO/A VOCAL

PRESIDENTE/A

Es encargado/a de convocar, presidir y dirigir las reuniones de la JE.



Organismo que tiene a su cargo todo el proceso electoral, dejando constancia de todo lo actuado.

JUNTA ELECTORAL

Independientemente a quien corresponda la responsabilidad de la convocatoria al proceso electoral, el sindicato mayoritario deberá conformar una JE para el proceso electoral.

Para ser parte de la JE, debe ser trabajador/a de DIRIS LN, no ser trabajador/a de dirección y confianza y tener 18 años como mínimo.

Los integrantes de la JE están prohibidos de participar como personeros/as y candidatos/as ante el CSST.

Recuerda





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

FUNCIONES DE LA JUNTA ELECTORAL

- Presidir, dirigir y realizar el proceso electoral.
- Designar por sorteo al personal necesario para el funcionamiento de las **Mesas de Sufragio o Plataforma Digital**, de ser el caso, y **publicar el listado**. No podrán ser elegidos/as los/as candidatos/as, los/as integrantes de la JE y el personal de dirección y de confianza.
- Decidir la **modalidad** en la que se llevará a cabo el **proceso de elecciones**, en coordinación con el sindicato mayoritario, el sindicato más representativo o el/la empleador/a, según a quien le corresponda llevar a cabo el proceso de elecciones.
- Autorizar la **impresión y la disponibilidad de las cédulas de votación** o preparar los materiales para el proceso electoral a través del voto electrónico, de corresponder.
- Recibir y evaluar la **admisión o denegatoria de las solicitudes de los postulantes** para representantes de los/as trabajadores/as.
- Realizar el **cómputo general de las elecciones**, previa verificación del Padrón de trabajadores/as.
- Proclamar a los/as trabajadores/as **titulares y suplentes** elegidos/as.
- Resolver todas las cuestiones que se susciten por consenso, o en su defecto por mayoría simple. En caso de empate, el/la Presidente/a tiene el voto dirimente.
- Designar, facultativamente, por escrito a un/a representante de la JE en cada lugar de trabajo del/de la empleador/a.
- Realizar la **acreditación de los/as personeros/as**.
- Evaluar y resolver las **tachas e impugnaciones** al proceso electoral.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL CSST

ANEXO N° 3

MODELO DE CARTA PRESENTANDO LA CANDIDATURA PARA SER REPRESENTANTE TITULAR O SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERÍODO _____

_____, de _____ de 20...

Señores/as

(Nombre de la organización sindical mayoritaria, la más representativa o al/a empleador/a) Presente. -

Asunto: Candidato/a para representante de los/as trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa/entidad _____ para el período _____

Tengo a bien dirigirme a ustedes, a fin de poner mi candidatura/la candidatura de _____ para representante ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el período _____.

Manifiesto/manifestamos que la candidatura cumple con los requisitos a que hace referencia el artículo 47° del RLSST.

Adjunto los documentos que los acreditan:

- Anexo 1: Copia del documento que lo/la acredita como trabajador/a de la empresa/entidad.
- Anexo 2: Copia simple de su Documento Nacional de Identidad para acreditar su edad.
- Anexo 3: De ser el caso, copias de cualquier otro documento que se considere pertinente, como capacitaciones en SST.

Sin otro particular, valga la ocasión para expresar a usted los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



NOMBRE Y FIRMA
(Candidato/a que se postula o personas que postulan al candidato)



DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CANDIDATO/A:

- COPIA DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITA COMO TRABAJADOR/A DE LA DIRIS LIMA NORTE.
- COPIA SIMPLE DE DNI PARA ACREDITAR LA EDAD.
- DE SER EL CASO COPIAS DE OTROS DOCUMENTOS QUE CONSIDERE PERTINENTE, COMO CAPACITACIONES EN SST.

LAS CARTAS SE PRESENTAN A LA JUNTA ELECTORAL





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MODELOS DE CARTAS

Las elecciones de los miembros representantes de los trabajadores ante el CSST **pueden ser por persona o por lista de candidatos**, ello será determinado por la JE, en coordinación con el sindicato mayoritario, el sindicato más representativo o el empleador, según a quien le corresponda llevar a cabo el proceso de elecciones.



ANEXO N° 4

MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS/AS INSCRITOS/AS PARA SER ELEGIDOS/AS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERIODO _____

Período de inscripción: Del ____ de _____ de 20... al ____ de _____ de 20...

N°	NOMBRE	DNI ⁴	CARGO	ÁREA	FECHA

Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 2 de la Junta Electoral





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN DE TACHAS A CANDIDATURAS

ANEXO N° 5

MODELO DE RESOLUCIÓN DE TACHAS A CANDIDATURAS

1. DATOS DE LA TACHA

Apellidos y Nombres	
Puesto	
Órgano / Unidad Orgánica	
Candidatura tachada (Apellidos y nombres del/de la candidato/a)	
Motivo o sustento de la tacha	
Documentos anexados	1. 2. ...

2. DECISIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Describir los argumentos de la decisión de la tacha aceptada o rechazada.

Firma del/de la Presidente/a
Apellidos y Nombres

Firma del/de la Secretario/a
Apellidos y Nombres

Firma Vocal 1
Apellidos y Nombres

Firma Vocal 2
Apellidos y Nombres

Las tachas se presentan por escrito con sustento desde el momento en que se publique la lista de candidatos inscritos y será resuelta dentro de las 24 horas siguientes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CANDIDATOS/AS APTOS/AS

ANEXO N° 6

MODELO DE LISTA DE CANDIDATOS/AS APTOS/AS PARA SER ELEGIDOS/AS COMO REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERIODO _____

Periodo de inscripción: Del ___ de _____ de 20... al ___ de _____ de 20...

N°	NOMBRE	DNI*	CARGO	ÁREA	FECHA

Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 2 de la Junta Electoral



* Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PERSONEROS/AS



Fuente: Organización Nacional de Procesos Electorales.

- Es el/la trabajador/a **designado/a**, de manera facultativa por el sindicato mayoritario o por las listas de candidatos que postulan.
- La designación se realiza ante la JE, **hasta cinco (05) días hábiles después de la publicación de la lista de candidatos/as aptos/as.**
- El **número máximo** de personeros/as lo determina la JE.
- Para ser personero/a**, se requiere ser trabajador de la DIRIS LN, no puede ser trabajador de dirección y confianza, tener 18 años mínimo, no participar como candidato/a de los trabajadores y no ser parte de la JE.
- Su función** es velar y representar los intereses de los/as postulantes en el desarrollo del proceso electoral.

REALIZACIÓN DE LA VOTACIÓN

- La elección de los representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el CSST **puede llevarse a cabo de forma presencial, no presencial o semipresencial**, mediante votación secreta y directa.
- El empleador debe garantizar la participación de los/as trabajadores/as y la transparencia del proceso de elecciones que se lleva a cabo usando medios electrónicos.
- En el caso que la **elección sea presencial**, se llevará a cabo en el día, lugar y horas fijadas previamente. Las cédulas de sufragio y el ánfora de votación estarán a disposición de los/as trabajadores/as. La firma y huella digital del/de la elector/a son requisitos indispensables para que éste pueda depositar su voto en el ánfora.
- Las tachas** se presentan por escrito con sustento desde el momento en que se publique la lista de candidatos inscritos y será resuelta dentro de las 24 horas siguientes. Los trabajadores pueden realizar la **impugnación** al acta según plazo establecido por la JE, se resuelve en un plazo no mayor a tres(3) días.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN

ANEXO N° 7

MODELO DE ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS/LAS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERIODO _____

En _____, siendo las _____ horas del _____ de _____ de 20..., en el local ubicado en _____, se procede a dar inicio al proceso de votación para la elección de los/as representantes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período _____.

Con la presencia de:

_____, Presidente/a de la Junta Electoral
_____, Secretario/a de la Junta Electoral
_____, Vocal 1 de la Junta Electoral
_____, Vocal 2 de la Junta Electoral

Se procede a contabilizar el número de cédulas de sufragio, dando un total de _____, lo que coincide con el número total de inscritos/as en el padrón de electores/as.

Habiéndose verificado la concordancia entre el número de cédulas de sufragio y el número de inscritos/as en el padrón de electores/as, se procede a la firma del acta en señal de conformidad, a efectos de dar inicio al proceso de votación, a las _____ horas del _____ de _____ de 20....

Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 2 de la Junta Electoral



SE FIRMA EL ACTA EL DÍA DE LAS ELECCIONES, ANTES DE ABRIR LAS PUERTAS A LOS TRABAJADORES VOTANTES.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CARTA DE CONCLUSIÓN DE VOTACIÓN

ANEXO N° 8

MODELO DE ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROCESO DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD _____ POR EL PERIODO _____

En _____, siendo las _____ horas del ____ de _____ de 20, en las instalaciones ubicadas en _____, se da por concluido el proceso de votación para la elección de los/as representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período _____.

Con la presencia de:

_____, Presidente/a de la Junta Electoral
_____, Secretario/a de la Junta Electoral
_____, Vocal 1 de la Junta Electoral
_____, Vocal 2 de la Junta Electoral

1. Se toma nota que el proceso de votación ha concluido a las _____ horas, habiéndose registrado lo siguiente:

De la participación en la votación:

Número de trabajadores/as que emitieron su voto		%
Número de ausentes		%
Número total de trabajadores/as que conformaron el padrón electoral		100%

De las cédulas de sufragio utilizadas:

Número de cédulas de sufragio utilizadas	
Número de cédulas de sufragio no utilizadas	
Número total de cédulas de sufragio contabilizadas al inicio del proceso de votación	

Existiendo concordancia entre el número de personas que asistieron a votar y cédulas de sufragio utilizadas, a las _____ horas, del ____ de _____ de 20..., se procede a la firma del acta en señal de conformidad.



SE FIRMA EL ACTA DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL.



Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 2 de la Junta Electoral

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°245-2021-TR



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN

ANEXO N° 9

MODELO DE ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS/S REPRESENTANTES TITULARES Y SUPLENTE DE LOS/AS TRABAJADORES/AS ANTE EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD POR EL PERÍODO _____

En _____, siendo las _____ horas del ____ de _____ de 20____, en las instalaciones ubicadas en _____, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los/as candidatos/as elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el período comprendido entre el _____ al _____.

Con la presencia de:

_____, Presidente/a de la Junta Electoral
_____, Secretario/a de la Junta Electoral
_____, Vocal 1 de la Junta Electoral
_____, Vocal 2 de la Junta Electoral

- Habiendo concluido el proceso de votación a las _____ horas, de acuerdo al Acta respectiva, se procede a escrutinio de los votos.
- Una vez realizado el escrutinio de los votos se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO/A	NÚMERO DE VOTOS
CANDIDATO/A 1	
CANDIDATO/A 2	
CANDIDATO/A 3	
CANDIDATO/A 4	
VOTOS EN BLANCO:	
VOTOS ANULADOS:	
TOTAL VOTOS:	

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de los votos, en estricto orden de mérito, los/as candidatos/as elegidos/as como representantes titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período _____ son:

REPRESENTANTES TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI ⁶	CARGO	ÁREA
1				
2				
...				

REPRESENTANTES SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI ⁷	CARGO	ÁREA
1				
2				
...				

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo por el período _____ de la entidad/empresa _____, siendo las _____ horas, del _____ de _____ de 201____, se procede a la firma del acta en señal de conformidad.

Nombre y firma
Presidente/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Secretario/a de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 1 de la Junta Electoral

Nombre y firma
Vocal 2 de la Junta Electoral



⁶ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.
⁷ Documento Nacional de Identidad (DNI) o carné de extranjería (CE), según corresponda.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN

ANEXO N° 10

MODELO DE RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIÓN

1. DATOS DE LA IMPUGNACIÓN

Apellidos y Nombres	
Puesto	
Órgano / Unidad Orgánica	
Motivo de la Impugnación	
Sustento de la impugnación	
Documentos anexados	1. 2. ...

2. DECISIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL

Describir los argumentos de la decisión de impugnación aceptada o rechazada.

Firma del Presidente/a⁸

Apellidos y Nombres

Firma del Secretario/a

Apellidos y Nombres

Firma Vocal 1

Apellidos y Nombres

Firma Vocal 2

Apellidos y Nombres

Los trabajadores pueden realizar la **impugnación** al acta según **plazo** establecido por la JE, se resuelve en un **plazo** no mayor a tres(3) días.



⁸ Si la presentación es por correo electrónico no requiere firma.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESIGNACIÓN DE LOS/AS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR ANTE EL CSST

- ❑ El empleador conforme lo establezca su estructura organizacional y jerárquica designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, **entre el personal de dirección y confianza.**
- ❑ **No participan en el procedimiento para la elección, no pueden elegir ni ser elegidos/as.**



D.S. N° 005-2012-TR, Art. 48°

VIGENCIA DEL MANDATO DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL CSST

- ❑ El mandato de los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST dura **un (1) año como mínimo y dos (2) años como máximo.** El plazo del mandato debe aparecer en la convocatoria.

COMUNICACIÓN AL EMPLEADOR LA DESIGNACIÓN DEL OBSERVADOR ANTE EL CSST

- ❑ El **sindicato mayoritario, deberá comunicar al Empleador de forma escrita** la incorporación ante el CSST un integrante en calidad de observador/a. **Debe comunicarlo preferentemente a la fecha de la elección de los representantes de los/as trabajadores/as.**
- ❑ **Funciones del/de la observador/a:**
 - Asistir sin voz ni voto a la reuniones del Comité.
 - Solicitar información al Comité a pedido de la organización sindical que representa, sobre el SGSST.
 - Alertar a los/as representantes de los/as trabajadores/as ante el CSST de la existencia de riesgos que pudieran afectar la transparencia y cumplimiento de objetivos.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN SEGURO N°010 JUNIO 2024



PROCESO DE ELECCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

□ Inician sus funciones dentro de los primeros diez (10) días hábiles de finalizado el proceso de elección.

MODELO DE ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA EMPRESA/ENTIDAD POR EL PERÍODO

ACTA N° -20...-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en...

1. (Nombre de la más alta autoridad o su representante, 26° LSST)

Miembros titulares del/de la empleador/a: 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa) 2.-

Miembros suplentes del/de la empleador/a: 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa) 2.-

Miembros titulares de los/as trabajadores/as: 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa) 2.-

Miembros suplentes de los/as trabajadores/as: 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo que ocupa en la empresa) 2.-

Observador del Sindicato Mayoritario (Si lo hubiera) 1.- (Nombre, DNI/C.E. y cargo)

Adicionalmente participaron: (De ser el caso) 1.-

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la sesión.

I. AGENDA: (propuesta)

1. Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

El esquema puede servir para la elaboración de las actas de las reuniones ordinarias y extraordinarias del CSST.

2. Elección del/de la Presidente/a por parte de los miembros titulares del CSST 3. Elección del/de la Secretario/a por parte de los miembros titulares del CSST 4. Establecimiento de la fecha para la siguiente reunión. 5. Otros.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación del CCSST

A efectos de proceder a la instalación del CSST para el periodo... el/la titular de la empresa/entidad o su representante toma la palabra manifestando...

2. Elección del/de la Presidente/a por parte de los miembros titulares del CSST

Acto seguido, los/las representantes titulares coincidieron en la necesidad de elegir a/las la Presidente/a del Comité de SST, de conformidad con el artículo 56° del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, que establece que el/la Presidente/a es elegido/a por el CSST entre sus representantes, tomando en cuenta que para adoptar este acuerdo, el artículo 70° de la norma citada señala que éstos se adoptan por consenso, y sólo a falta de ello, el acuerdo se toma por mayoría simple. Asimismo, de acuerdo al último párrafo del artículo 56° de no alcanzarse consenso en dos sesiones sucesivas la designación del/de la presidente/a se decide por sorteo; y la otra parte asume automáticamente la secretaría.

Con el procedimiento claro, se procedió a la deliberación (se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y se arribó a la siguiente decisión por consenso/ mayoría simple de votos (especificar los votos emitidos)/ sorteo (si en dos sesiones sucesivas no se alcanza consenso o se obtiene empate)

3. Elección del/de la Secretario/a por parte de los miembros titulares del CSST

De acuerdo al inciso b) del artículo 56° del Decreto Supremo N° 001-2021-TR, el cargo de Secretario/a debe ser asumido por uno de los miembros elegido por consenso; en tal sentido, se procede a la elección del/de la Secretario/a. Salvo que el/la presidente/a haya sido elegido/a por sorteo, la otra parte asumirá automáticamente la secretaría.

Una vez precisado ello, se procedió a la deliberación (se puede incluir un resumen de los argumentos expuestos por los miembros que hayan solicitado el uso de la palabra) y posterior votación/sorteo, donde salió elegido como Secretario/a (Nombre del miembro del CSST elegido/a)

4. Definición de la fecha para la siguiente reunión.

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST.

Luego de la deliberación y posterior votación se definió por (Consenso/mayoría simple) citar a reunión ordinaria para el... de... de... a las... en...

III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

- 1. Nombrar como Presidente del CSST a:
2. Nombrar como Secretario del CSST a:
3. Citar a la siguiente reunión de trabajo para el... de... de... en...

Siendo las... del... de... de... se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Table with 2 columns: Representantes de los/las Trabajadores/as and Representantes del/de la Empleador/a. Rows for Presidente(a) and Secretario(a) / Miembro.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°245-2021-TR





PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Norte

UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE RELACIONES HUMANAS,
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

BOLETÍN
SEGURO N°010
JUNIO 2024



DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE
Oficina de Recursos Humanos
Unidad Funcional de Gestión de Relaciones Humanas, Seguridad y
Salud en el Trabajo
Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ing. Elian K. Salazar Salvatierra

Visítanos en: <https://www.gob.pe/dirislimanorte>
Escríbenos a: sst.dirislimanorte@gmail.com